



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

ANEXO I: REGLAMENTO STANDS GASTRONÓMICOS – EVENTO
“MUNDIAL DE LA HAMBURGUESA”

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, con domicilio en calle 9 de Julio N° 500, convoca a locales gastronómicos de la provincia a participar en el evento “Mundial de la Hamburguesa”, a realizarse los días 21 y 22 de febrero de 2025, en la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza de 19:00 a 00:00 hs, según las siguientes cláusulas de términos y condiciones:

PRIMERA: Podrán participar del evento los establecimientos gastronómicos que ofrezcan como menú principal hamburguesas. Es requisito cuenten con, al menos, un local con consumo dentro del territorio de la Provincia de Mendoza, debidamente habilitado. No se aceptarán establecimientos que operen exclusivamente bajo la modalidad de delivery o take away.

Para participar, los interesados deberán registrarse a través de un formulario oficial que se encontrará disponible en la web de LA MUNICIPALIDAD (ciudaddemendoza.gob.ar) y cumplir con todos los requisitos establecidos. La MUNICIPALIDAD no será responsable por inconvenientes en el registro ni retrasos o falta de recepción en las postulaciones.

La fecha límite para el registro será el domingo 2 de febrero del 2025, a las 23.59 hs.

El evento contará con una capacidad máxima de veinticinco stands debido a la disponibilidad de espacio. La MUNICIPALIDAD seleccionará a los participantes según criterios como la representación geográfica (diversidad de zonas dentro de la provincia), el cumplimiento de los requisitos eléctricos, trayectoria y valoración popular y criterios de sustentabilidad, e identidad del establecimiento, en concordancia con los fines del evento, entre otros.

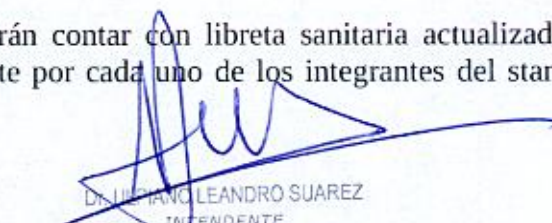
SEGUNDA: LOS PARTICIPANTES deberán contratar de manera particular un stand con mostrador, para colocarse en el sector delimitado que previamente definirá la MUNICIPALIDAD, según el procedimiento establecido en cláusula SEXTA.

Cada stand deberá tener 4 x 3 metros ancho de mostrador con cenefa de la misma medida y estante intermedio de material no poroso con superficie lavable, con cartel identificatorio de la marca.

TERCERA: LOS PARTICIPANTES, deberán aportar de manera gratuita a la Municipalidad, cinco (5) vouchers equivalentes a una hamburguesa del tipo “Cheeseburger” con una bebida, a los efectos de que aquella pueda entregarlos, también de forma gratuita a los asistentes al evento.

CUARTA: LOS PARTICIPANTES deberán contar con libreta sanitaria actualizada, curso de manipulación de alimentos vigente por cada uno de los integrantes del stand


LIC. YAMILA FERNANDA MELJÍM
Secretaría de Desarrollo Económico
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


DR. LUCIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

que efectivamente tengan contacto o manipulen los alimentos; seguro de responsabilidad civil con cláusula de no repetición a favor de la Municipalidad por cada uno de los integrantes del stand; un extintor de incendios matafuegos tipo K y botiquín de primeros auxilios.

Durante el EVENTO, los PARTICIPANTES deberán garantizar las condiciones de inocuidad de los alimentos (higiene de manos y de los elementos utilizados para cocción y elaboración de alimentos). El personal deberá contar con elementos de protección como cofia y guantes para la manipulación de alimentos. Los alimentos que se manipulen deberán contar con la debida rotulación (con fecha de elaboración).

Los stands deberán disponer de agua potable, tanque para efluentes de 50 lt., receptor de residuos orgánicos con tapa y equipo de refrigeración.

Durante el evento, inspectores de Bromatología, Comercio podrán realizar las inspecciones pertinentes.

QUINTA: LOS PARTICIPANTES deberán tener el stand listo para atender al público en el horario previsto por la Municipalidad para el comienzo de las actividades y deberán desarmarlo, una vez finalizado el evento. El montaje y desmontaje del stand será efectuado por personal de cada establecimiento participante.

SEXTA: La ubicación de cada participante con su stand, serán definidas mediante un sorteo. Éstos deberán ubicarse en el sector dispuesto por la MUNICIPALIDAD y sin obstaculizar el tránsito de peatones y asistentes al evento.

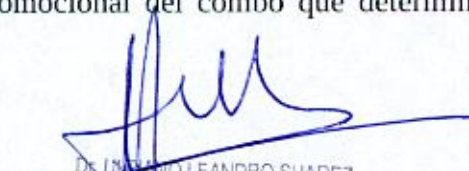
SÉPTIMA: La MUNICIPALIDAD recomienda un consumo de energía no superior a 5000 watts. Si se requiere conexión trifásica o mayor potencia, deberá coordinarse previamente con el ORGANIZADOR para su aprobación. Los hornos y planchas deberán ser a gas, con suministro de gas provisto por el comercio mediante garrafas. En cuanto a las freidoras, se priorizará su funcionamiento a gas; en caso contrario, se deberá especificar el consumo eléctrico para su aprobación.

OCTAVA: LOS PARTICIPANTES deberán proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Económico una lista con el menú propuesto, el que entregarán firmado junto con el presente Reglamento, con 72 horas de antelación al evento como mínimo.

NOVENA: LOS PARTICIPANTES podrán vender sus productos en los stands. Cada puesto deberá exhibir el menú ofrecido (con 3 tipos de hamburguesa como máximo), con sus respectivos precios, indicando opciones vegetarianas y si es apto para celíacos.

Asimismo, deberán contar con un precio promocional del combo que determine LA MUNICIPALIDAD para el evento.


LIC. YAMILA FERNANDA MELJIM
Secretaría de Desarrollo Económico
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


DR. MARIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

DÉCIMA: LOS PARTICIPANTES deberán cumplir con toda la normativa nacional y provincial impositiva, fiscal y de facturación correspondientes, desligando a la municipalidad de cualquier responsabilidad al respecto.

DÉCIMA PRIMERA: La MUNICIPALIDAD no se hará responsable si durante el evento se produjesen robos o hurtos en los puestos de comidas. Los agentes de seguridad no estarán afectados a la custodia de bienes de los PARTICIPANTES.

DÉCIMA SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD queda relevada de toda responsabilidad por los productos expendidos en cada uno de los puestos, así como los utilizados para la elaboración del menú, comprometiéndose cada establecimiento a cumplir con todos y cada uno de los requisitos del Código Alimentario Argentino y quedando a su exclusivo cargo, cualquier consecuencia derivada de su incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: Al terminar el evento los PARTICIPANTES deberán dejar en buenas condiciones de limpieza el lugar asignado.

DÉCIMA CUARTA: Cualquier situación no prevista en el presente reglamento, será resuelta por LA MUNICIPALIDAD.

Lic. YAMILA FERNANDA MELJIM
Secretaría de Desarrollo Económico
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

LEOPOLDO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

**ANEXO II: BASES Y CONDICIONES - CONCURSO “MUNDIAL DE LA
HAMBURGUESA EN LA CIUDAD DE MENDOZA: LA MEJOR
HAMBURGUESA DE MENDOZA”**

1. CONVOCATORIA

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, con domicilio en calle 9 de Julio N° 500 (en adelante, el ORGANIZADOR), convoca a locales gastronómicos de la provincia de Mendoza a participar en el concurso: “Mundial de la Hamburguesa: La Mejor Hamburguesa de Mendoza” (en adelante, EL CERTAMEN), dentro del evento denominado “Mundial de la Hamburguesa” (en adelante EL EVENTO) que se llevará a cabo el viernes 21 y sábado 22 de febrero de 2025, de 19:00 hs a 00:00 hs en el predio de la Nave Cultural.

El certamen tiene como objetivo visibilizar la diversidad de propuestas gastronómicas locales y acercar a los vecinos y visitantes de la Ciudad las distintas técnicas y propuestas, destacando sus destrezas en la preparación de hamburguesas. Estas Bases y Condiciones constituyen los requisitos particulares indispensables para participar en el CERTAMEN, que se registrá por los términos detallados en el presente reglamento.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar del CERTAMEN, los establecimientos gastronómicos del rubro ubicados en la provincia de Mendoza, que ofrezcan como menú principal hamburguesas y participen con un stand en el evento “Mundial de la Hamburguesa”. Cada establecimiento deberá estar representado por un/a único/a cocinero/a durante todo el certamen. Para inscribirse, deberán completar el formulario creado por el ORGANIZADOR, indicado en el **Punto 7 a)** y cumplir con los requisitos establecidos. Ello, sujeto al cumplimiento preliminar del reglamento específico para participar como puesto gastronómico en el evento.

De todos los establecimientos pre-inscriptos, se llevará a cabo una votación popular a través de la página web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, mediante la cual se seleccionarán a las 16 hamburgueserías concursantes. Los nombres de las hamburgueserías seleccionadas serán publicados en la página web del ORGANIZADOR. Las hamburgueserías serán notificadas por correo electrónico y deberán confirmar la recepción de dicho mensaje para completar su participación.

3. COMPETENCIA

EL CERTAMEN consiste en pasar distintas instancias presenciales durante el evento, preparando en vivo la mejor hamburguesa, en eliminación directa con otros participantes hasta llegar a la final.


Lic. YAMILA FERNANDA MELJIM
Secretaría de Desarrollo Económico
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


D. ULPIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

El proceso de eliminación comenzará entre 72 y 24 hs. antes del evento, con los octavos de final, que se definirán mediante votación en las redes sociales de la MUNICIPALIDAD. En el primer día del evento, se llevarán a cabo los cuartos de final de manera presencial y durante el segundo día se realizarán las semifinales y la final. Los cruces entre los participantes serán sorteados previamente. Durante cada ronda presencial, las hamburgueserías deberán cocinar 3 hamburguesas por ronda, las cuales deberán ser entregadas sin costo alguno al ORGANIZADOR para que los jurados puedan degustarlas y evaluarlas. Las instancias clasificatorias de cuartos, semifinal y final serán evaluadas por un jurado.

El formato elegido para la competencia será la cheeseburger, por lo que cada PARTICIPANTE deberá preparar su hamburguesa siguiendo las características definidas por el ORGANIZADOR. Durante cada ronda, los participantes deberán cocinar sus hamburguesas en vivo, utilizando sus propios ingredientes y los elementos provistos por la organización.

El ORGANIZADOR proveerá las mesadas, planchas y delantales para la cocción en vivo. Cada hamburguesería deberá traer sus propios utensilios y materiales de trabajo (espátulas, pinceles, cucharas, tenedores, salero, papel parafinado, etc) que considere necesarios. Las hamburguesas deberán cumplir con los siguientes requisitos: Pan a elección del participante, 1 medallón de carne (gramaje a elección del participante), 2 fetas de cheddar, aderezos y salsas a elección del participante.

Estas características deben ser respetadas en todas las rondas del certamen. El JURADO evaluará las hamburguesas según los aspectos indicados en el **Punto 7 b)**. El participante que acumule más puntos en cada ronda será el ganador.

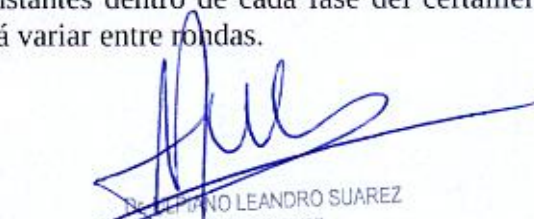
COMPETENCIA POR VOTO POPULAR: se realizará una mención especial a la hamburguesa más popular, la cual será elegida por el público asistente. El primer día del EVENTO, se repartirán listas con el nombre de todas las hamburgueserías participantes, para que puedan votar por su favorita y depositar su voto en la urna. La hamburguesa que obtenga más votos será reconocida con una mención especial al final del evento.

4. JURADO

La Ciudad de Mendoza, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, será la encargada de coordinar y difundir tanto EL CERTAMEN como EL EVENTO y designar a los jurados. El jurado estará compuesto por un referente gastronómico en Mendoza, un representante del público y un influencer del ámbito digital, con experiencia en reseñas gastronómicas. Cada ronda contará con el mismo jurado, garantizando que los miembros sean constantes dentro de cada fase del certamen. Sin embargo, la composición del jurado podrá variar entre rondas.

5. PREMIOS


LIC. YAMILA FERNANDA MELJIM
Secretaría de Desarrollo Económico
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


SEBASTIÁN LEANDRO SUÁREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

Los ganadores deberán estar presente cuando se les solicite y acreditar su identidad para ser confirmados como tal. Los premios mencionados no podrán ser sustituidos en ningún caso y serán intransferibles, entregándose únicamente a los establecimientos designados, durante el evento.

- Primer puesto: Placa de reconocimiento + Premio de Main Sponsor (\$1.000.000 en productos).
- Segundo puesto: Placa de reconocimiento + Premio de Main Sponsor (\$500.000 en productos).
- Ganador por VOTO POPULAR: Placa de reconocimiento + Premio de Sponsor.

6. ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN

La inscripción en EL CERTAMEN implica la aceptación lisa y llana de todas las cláusulas aquí dispuestas.

Los participantes autorizan a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza a publicar sus nombres y apellidos, imagen y/o fotografía en los medios de difusión que ella considere pertinentes, sin derecho a compensación alguna y sin que ello genere ningún tipo de responsabilidad para la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Los nombres de los ganadores se publicarán además en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza (www.ciudaddemendoza.gov.ar).

Cualquier situación no prevista en el presente será resuelta por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, quien se reserva el derecho de modificar las presentes bases en caso de que ello fuera necesario por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

7. MODELOS DE FORMULARIO / GRILLA DE EVALUACIÓN

A) FORMULARIO PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN “MUNDIAL DE LA HAMBURGUESA: LA MEJOR HAMBURGUESA DE MENDOZA”

INTRODUCCIÓN AL FORMULARIO

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza organiza el certamen “Mundial de la Hamburguesa: La mejor Hamburguesa de Mendoza” dentro del evento denominado “Mundial de la Hamburguesa”, que se llevará a cabo los días 21 y 22 de febrero de 2025, de 19:00 hs a 00:00 hs en el predio de la Nave Cultural. El certamen se registrará en los términos detallados en el reglamento de Bases y Condiciones expuesto en la página web de la Municipalidad.

Lic. YAMILA FERNANDA MELJIM
Secretaría de Desarrollo Económico
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Dr. LUCIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

Dicha competencia busca fomentar el desarrollo económico en la Ciudad de Mendoza, acercando a los vecinos y visitantes de la Ciudad las diversas propuestas y técnicas, destacando las destrezas y creatividad de los cocineros locales en la preparación de hamburguesas.

PARTICIPANTES

Podrán participar los establecimientos gastronómicos de la Provincia de Mendoza que ofrezcan hamburguesas como menú principal y estén debidamente habilitados. Cada establecimiento deberá inscribirse a través de un formulario y será representada por un único cocinero/a durante el certamen.

COMPETENCIA

El certamen se desarrollará en varias instancias, comenzando con los octavos de final mediante votación en redes sociales y avanzando hacia cuartos, semifinales y la final. Las hamburgueserías competirán en eliminación directa preparando en vivo sus hamburguesas, que serán evaluadas por un jurado, según criterios como presentación, sabor y equilibrio de ingredientes. También habrá una mención especial para la hamburguesa más popular, seleccionada por el voto del público asistente, que se realizará en vivo mediante voto en urna el primer día del evento.

A continuación, se presenta el formulario de inscripción para las hamburgueserías interesadas en participar en el concurso.

INFORMACIÓN A COMPLETAR

Ha leído y acepta las BASES Y CONDICIONES del “Mundial de la hamburguesa en la Ciudad de Mendoza: La Mejor Hamburguesa de Mendoza”:

Si
No

Datos del Establecimiento:

Nombre de fantasía de la Hamburguesería:

Razón Social:

CUIT:

Domicilio:

Número de habilitación municipal:

Cuenta de Instagram:

Teléfono de contacto del responsable del establecimiento:

Correo Electrónico del responsable del establecimiento:

Logo o Marca del comercio. En formato editable: PDF, Adobe Illustrator o EPS.

Lic. YAMILA FERNANDA MELJIM
Secretaría de Desarrollo Económico
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Dr. MARIANO LEANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



Datos del cocinero/a para la competencia

Nombre y apellido completo:
 Número de DNI:
 Fecha de nacimiento:
 Teléfono de contacto:
 Correo Electrónico:
 Fecha en la que se realizó el último curso de manipulación de alimento:

B) GRILLA DE EVALUACIÓN
“MUNDIAL DE LA HAMBURGUESA: LA MEJOR HAMBURGUESA DE MENDOZA”

Criterios de Evaluación:

	HAMBURGUESA A	HAMBURGUESA B
Criterios	Puntuación (1-10)	Puntuación (1-10)
Presentación General: <i>Evaluar la estética, creatividad y atractivo visual de la hamburguesa.</i>		
Pan: <i>Calidad, frescura, textura y compatibilidad con el resto de los ingredientes.</i>		
Carne: <i>Sabor, textura, proporción y punto de cocción.</i>		
Aderezos y Salsas: <i>Variedad, sabor y equilibrio con el resto de los ingredientes.</i>		
Equilibrio de Ingredientes: <i>Armonía entre los ingredientes y balance en cada bocado.</i>		

TOTAL _____ / 50 _____ / 50

Comentarios del Jurado:


 LIC. YAMILA FERNANDA MELJIM
 Secretaria de Desarrollo Económico
 Municipalidad de la Ciudad de Mendoza


 DR. ULPIANO LEANDRO SUAREZ
 INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de Mendoza



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA

Firma del Jurado: _____

Nombre del Jurado: _____

Fecha: _____

Lic. YAMILA FERNANDA MELJIM
Secretaría de Desarrollo Económico
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Dr. ULISES ALEJANDRO SUAREZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza